



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110012205000202191969-01
RADICADO INTERNO:	91969
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	VENTAS Y SERVICIOS S. A. ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE VENTAS Y SERVICIOS S.A. ASOVENSER
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	31 DE AGOSTO DE 2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3251-2022
DECISIÓN:	NO ACCEDER A LA MODULACIÓN DEL ART. 3° NUM. 2° PRIMA EXTRALEGAL DE VACACIONES DEL LAUDO DE 25 DE OCTUBRE DE 2021- COSTAS A CARGO DE LA EMPRESA.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. GERARDO BOTERO ZULUAGA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 22/09/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 22/09/2022, a las 5:00 p.m.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27 de septiembre de 2022 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 31 de agosto de 2022.

SECRETARIA _____